



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de Todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
23 de septiembre de 2022  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Información recibida de los Países Bajos  
sobre el seguimiento de las observaciones  
finales relativas a sus informes periódicos  
22° a 24° combinados\* \*\***

[Fecha de recepción: 25 de agosto de 2022]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* El anexo del presente informe puede consultarse en la página web del Comité.



## Introducción

El presente informe proporciona información del Reino de los Países Bajos sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en los párrafos 12 b), c) y d), 18 y 20 a), b) y c), conforme a lo solicitado. La contribución de los Países Bajos se divide en tres partes:

- I. La aplicación de las recomendaciones sobre el discurso de odio y la oficina de los Países Bajos que se ocupa de las denuncias de discriminación en Internet (MiND).
- II. Los motivos discriminatorios como circunstancia agravante en la legislación penal.
- III. La igualdad de oportunidades en la educación.

## Información de seguimiento

### I. Aplicación de las recomendaciones sobre el discurso de odio y la oficina de los Países Bajos que se ocupa de las denuncias de discriminación en Internet (MiND)

#### A. Información de seguimiento sobre los párrafos 12 b), c) y d) de las observaciones finales (CERD/C/NLD/CO/22-24)

##### Párrafo 12

1. Actualmente, los Países Bajos están reforzando su enfoque interministerial para combatir el discurso de odio en Internet. Esa medida responde a una moción presentada por el diputado Jasper van Dijk para reforzar la estrategia de lucha contra el racismo y el antisemitismo en Internet. El 15 de mayo de 2021, los Países Bajos nombraron un coordinador nacional contra la discriminación y el racismo. El coordinador ha indicado que atajar la discriminación en Internet es para él una cuestión prioritaria y que se incluirá en su programa nacional.

##### Párrafo 12 b)

2. Una novedad digna de mención es que se han ampliado las funciones del servicio de atención telefónica de los Países Bajos contra la discriminación en Internet (MiND). En 2022, la MiND complementará su sitio web [www.mindnederland.nl](http://www.mindnederland.nl) con información en otros idiomas y con los datos de contacto de las líneas de atención telefónica de otros países. También se añadirá al sitio web una página que remita a las víctimas a los servicios de asistencia o de apoyo pertinentes.

##### Párrafo 12 c)

3. La MiND recopila y evalúa las denuncias de discriminación en Internet. Si la MiND determina que el contenido denunciado publicado en Internet es ilegal con arreglo a la legislación penal, remite la denuncia a las empresas de alojamiento de datos y a las plataformas de tecnología de la información correspondientes, con la petición de que retiren ese contenido. La MiND también considera si los contenidos denunciados que sin ser ilegales son indebidos pueden ponerse en conocimiento de las plataformas que han suscrito el Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación al Odio en Línea de la Unión Europea (Facebook, Instagram, YouTube, Twitter y otras) para que determinen si el contenido infringe sus condiciones de servicio. Se trata de una nueva función de la MiND que se seguirá examinando en 2022. Este año, la MiND también solicitará expresamente la colaboración de distintos grupos de interés, el sector de las tecnologías de la información, los servicios municipales de lucha contra la discriminación, la policía y el Ministerio Fiscal para intercambiar información sobre comportamientos y tendencias discriminatorios, a fin de ponerlos en conocimiento de otras partes interesadas. Los acuerdos celebrados con la MiND se someten a evaluación anualmente.

4. Una red de organizaciones de varios países de la Unión Europea supervisa anualmente la forma en que las plataformas aplican el Código de Conducta de la Unión Europea en la práctica, por ejemplo, monitorizando el tiempo que tardan en responder a las solicitudes de retirada de contenidos.

**Párrafo 12 d)**

5. Las violaciones del artículo 1 de la Constitución en la Cámara de Representantes o en cualquier otro organismo político o público afectan a la sociedad neerlandesa en su esencia. La discriminación y el racismo están prohibidos y son inaceptables en la Cámara de Representantes y en el resto de la sociedad. Al mismo tiempo, el debate abierto y la libertad de expresión son fundamentales en toda sociedad democrática. En los Países Bajos, la libertad de expresión se interpreta de manera amplia, especialmente cuando contribuye al debate público. Ello no afecta al hecho de que el Gobierno haya establecido un límite claro en lo que respecta a la discriminación y a las declaraciones que puedan ser punibles. De acuerdo con la ley neerlandesa, las expresiones discriminatorias punibles no contribuyen al debate político o público. Los políticos pueden ser enjuiciados por hacer declaraciones públicas fuera del parlamento que, por ejemplo, puedan considerarse constitutivas de injurias a un colectivo o constituyan incitación al odio o a la violencia, conforme a la legislación penal neerlandesa.

6. Si bien los políticos no son legalmente responsables de las declaraciones realizadas en las sesiones parlamentarias, la libertad de expresión no es ilimitada en el Parlamento. La Cámara de Representantes, y más concretamente su Presidente, determina dónde se establecen los límites. Según el reglamento de la Cámara de Representantes, el Presidente puede llamar al orden a cualquier miembro de esta que profiera insultos racistas o incite al odio, y puede adoptar diversas medidas, como emitir una advertencia que le impida tomar la palabra u ordenarle que abandone la sesión. El actual Presidente de la Cámara de Representantes mantiene consultas constantes con los líderes de los partidos con representación parlamentaria sobre el lenguaje que se utiliza en la Cámara.

## **II. Los motivos discriminatorios como circunstancia agravante en la legislación penal**

### **B. Información de seguimiento sobre el párrafo 18 de las observaciones finales**

**Párrafo 18**

7. El Parlamento neerlandés ha presentado un proyecto de ley elaborado por un parlamentario para someterlo a consulta con miras a elevar la pena máxima establecida por ley por cualquier delito cometido que presente algún rasgo discriminatorio. Ese proyecto de ley se ajusta al Acuerdo Arco Iris celebrado entre la organización LGBTI COC y varios partidos políticos, en el que se insta a que se impongan penas máximas más severas para los delitos de odio. La aplicación de este acuerdo forma parte del Acuerdo de Coalición 2021-2025.

8. También es importante que las denuncias y las querellas por discriminación presentadas mediante los colaboradores del sistema de justicia penal se reconozcan como tales en una fase inicial y se traten convenientemente por el Ministerio Fiscal. Cuando se trata de delitos, la policía y el Ministerio Fiscal toman medidas para garantizar que la investigación y el enjuiciamiento no se centren únicamente en el delito en sí, sino también, y de forma concreta, en cualquier posible motivo de discriminación. Por ejemplo, la policía está tomando medidas para seguir profesionalizando su Red de Competencias Diversas a fin de garantizar que cuentan con los conocimientos especializados que necesitan las unidades.

9. También se ha puesto en marcha un proyecto piloto consistente en el despliegue de agentes de policía especializados en el enfoque adoptado para combatir la discriminación. Se trata de un proyecto plurianual al que se ha asignado un presupuesto único de 7 millones de euros. Para los fines del proyecto piloto, esos agentes de policía especializados están integrados en el Centro de Expertos para la Lucha contra la Discriminación (ECAD-P), cuyo objetivo es formar a los agentes de policía para que reconozcan y afronten mejor los

problemas relacionados con la discriminación. También funciona como centro nacional de información e intercambio de conocimientos destinado al cuerpo de policía en su conjunto, ya que permite hacer un seguimiento de los acontecimientos externos, y ampliar, utilizar y mantener los conocimientos especializados en materia de discriminación. Una de sus funciones consiste en elaborar un informe anual sobre las cifras relacionadas con la discriminación. El ECAD-P también vela por que los conocimientos relacionados con la estrategia de lucha contra la discriminación se integren en la formación policial.

10. El Ministerio Fiscal también cuenta con un Centro Nacional de Expertos en Discriminación (LECD). Una de sus funciones es velar por que los casos de discriminación sean tramitados con el mayor rigor posible por el propio Ministerio Fiscal, desde la fase de instrucción hasta el pronunciamiento de una sentencia por el órgano jurisdiccional de mayor rango. La fiscalía de cada tribunal de distrito cuenta con un fiscal responsable de los casos de discriminación. El LECD ofrece a los fiscales y a otros funcionarios asesoramiento e información sobre casos de discriminación.

### III. Igualdad de oportunidades en la educación

#### C. Información de seguimiento sobre el párrafo 20 a), b) y c) de las observaciones finales

##### Párrafo 20 a)

11. El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia vela por que todos los niños sean evaluados de forma imparcial y reciban orientación de sus profesores sin discriminación alguna con relación al tipo de educación secundaria que más les convenga. Ello no solo se refiere a los prejuicios por razón de raza, color, ascendencia, origen nacional o étnico, sino también a los prejuicios basados en el género y la diversidad sexual. Ese tema acapara la atención de todo el sector educativo. Cada año, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia analiza las discrepancias entre las recomendaciones de los profesores y las calificaciones de los alumnos en las pruebas de evaluación final de educación primaria. El Ministerio también realiza otras indagaciones para determinar cuáles son las características personales de los alumnos que han influido en la evaluación y la recomendación de los profesores. Realizar una evaluación adecuada forma parte del plan de estudios de los profesores de secundaria. El hecho de que las recomendaciones de los profesores con respecto a la educación secundaria a veces estén muy por debajo de los resultados obtenidos por los alumnos en las pruebas de evaluación se considerará en el próximo examen del plan de estudios de formación del profesorado de educación primaria.

12. El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia desea aumentar la objetividad de las pruebas de evaluación y las recomendaciones. A partir del curso escolar 2023/24, los centros educativos estarán obligados a informar a los padres del procedimiento de evaluación y recomendación. La opinión del profesor se modificará si la puntuación obtenida por el alumno en la prueba de evaluación indica que sería más adecuado que recibiera un tipo de enseñanza secundaria académicamente más exigente, a menos que el centro escolar pueda justificar por qué ello no redundaría en beneficio del alumno. La recomendación nunca podrá modificarse en favor de un tipo de enseñanza académicamente menos exigente si el alumno obtiene una puntuación por debajo de lo esperado en la prueba de evaluación. Este año, las directrices destinadas a asesorar sobre la modalidad de educación secundaria se complementarán con un método de evaluación que ofrece orientación a los profesores para que hagan ajustes en sus recomendaciones en función de la prueba de evaluación.

*Programas para mejorar el paso de la educación primaria a la educación secundaria de los alumnos cuyos padres tienen un nivel de instrucción más bajo*

13. Por lo general, es más probable que se recomiende a los alumnos cuyos padres tienen un nivel educativo más bajo que se matriculen en un tipo de enseñanza secundaria académicamente menos exigente, que los alumnos que han obtenido una puntuación similar en las pruebas de evaluación final de enseñanza primaria cuyos padres tienen un nivel de

instrucción más alto. Los niños cuyos padres tienen un nivel de estudios más bajo suelen tener un rendimiento académico medio inferior en la educación secundaria.

14. Existen subvenciones para que los centros educativos pongan en marcha programas destinados a facilitar el paso de la educación primaria a la educación secundaria de los niños cuyos padres tienen un nivel de instrucción más bajo. Esas ayudas tienen por objeto apoyar a los alumnos que son capaces de rendir a un nivel superior, pero que disponen de menos apoyo y recursos que sus compañeros.

15. Su participación en esos programas permite a los alumnos ampliar sus conocimientos y competencias (como las habilidades metacognitivas y las habilidades sociales y emocionales), de forma que puedan alcanzar el nivel adecuado.

*Clases mixtas y pruebas de evaluación objetivas en el primer curso  
(o los primeros cursos) de educación secundaria*

16. La desigualdad de oportunidades en la educación ha aumentado debido a la pandemia de COVID-19. Las subvenciones destinadas al establecimiento de clases conjuntas se inscriben en el marco del Programa Nacional de Educación, cuyo objetivo es impulsar la recuperación y el desarrollo de la enseñanza durante y después de la pandemia. Las subvenciones pretenden ayudar a los centros educativos a organizar los primeros años de educación secundaria, de forma que haya alumnos a quienes se ha aconsejado distintas modalidades de educación secundaria en el mismo grupo a fin de que tengan más tiempo para explorar cuál es la opción más adecuada para ellos.

17. También existen subvenciones para la realización de pruebas de evaluación de competencias que permiten a los centros escolares adquirir esas pruebas y administrárselas a los alumnos que cursan los dos primeros años de educación secundaria. Esas pruebas pueden ayudar a los centros de enseñanza a conocer mejor las necesidades educativas y el potencial de los alumnos, y a evaluar más adecuadamente cuál es el itinerario que deben seguir en su educación secundaria.

**Párrafo 20 b)**

18. En consonancia con las medidas destinadas a atajar la discriminación en el acceso a prácticas laborales en la formación profesional de grado medio, también se están adoptando una serie de medidas en el ámbito de la educación superior, entre las que figuran, iniciativas de sensibilización y de formación en materia de prejuicios destinadas a profesores, alumnos y empleadores. Los centros educativos están atentos a cualquier indicio de discriminación contra los alumnos durante la búsqueda de prácticas, en las entrevistas y en la realización de las propias prácticas.

19. En lo que respecta a la formación profesional de grado medio, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia colabora con el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, así como con otros organismos, como el Consejo de Formación Profesional de Grado Medio y el Centro para la Cooperación entre la Formación Profesional y el Mercado Laboral (SBB), en proyectos e iniciativas destinados a sensibilizar a los alumnos, las escuelas y las empresas que ofrecen prácticas laborales con relación a la discriminación y el racismo, a fin de combatir la discriminación contra los alumnos de formación profesional que desean hacer prácticas. Se está revisando el planteamiento actual teniendo en cuenta las aportaciones de los centros educativos, los alumnos y las empresas. Ese proceso concluirá en el verano de 2022. Este proyecto finalizará el 31 de diciembre de 2022.

20. En los próximos años, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia, junto con sus asociados, se propone reforzar la educación cívica en la formación profesional de grado medio. Para ello, se revisarán y precisarán los requisitos concretos de cualificación, se promoverá y facilitará el desarrollo profesional del profesorado y se mejorará el seguimiento y la evaluación de la calidad de la educación cívica. La formación en materia de discriminación y racismo, así como sobre el respeto y la comprensión de las diferencias, son elementos esenciales para obtener esa titulación. De esa forma, el Ministerio pretende mejorar la sensibilización y combatir la discriminación y el racismo en el ámbito educativo.

21. Además, el proyecto de ley sobre la vigilancia de la igualdad de oportunidades en la contratación y la selección, que todavía debe someterse a debate, también persigue combatir la discriminación en las prácticas laborales y las pasantías. El proyecto de ley confirma una norma social: hacer distinciones ilícitas en la selección y contratación de personal (incluso en el caso de los alumnos en prácticas) no es aceptable y puede ser objeto de sanción. Los empleadores e intermediarios deberán tener un método de trabajo que garantice la igualdad de oportunidades a la hora de buscar personal nuevo y que elimine cualquier riesgo de discriminación no permitida. Los inspectores de trabajo de los Países Bajos dispondrán de competencias para supervisar los métodos de trabajo de los empleadores y los intermediarios en la contratación y la selección de personal.

22. El examen de este proyecto de ley ha quedado aplazado hasta que se incorpore la obligación de informar por las empresas de trabajo temporal. Está previsto que el escrito de enmienda sobre el deber de informar se presente al Parlamento después del verano.

### **Párrafo 20 c)**

#### *Enseñanza del frisón en la escuela*

23. Las disposiciones sobre la enseñanza del frisón están recogidas en la legislación nacional y en el Pacto sobre la Lengua y la Cultura Frisonas. El pacto contiene acuerdos sobre la enseñanza del frisón en la educación primaria, secundaria y superior.

24. En 2014 las competencias en materia de política sobre la enseñanza del frisón en la educación primaria y secundaria se transfirieron a la autoridad provincial de Frisia a petición de la propia autoridad provincial.

25. La provincia ha elaborado un plan para el aprendizaje del frisón con el fin de aumentar el nivel de frisón que se ofrece en las escuelas de educación primaria y secundaria de la provincia. El objetivo del plan es implantar firmemente el frisón en todas las escuelas de aquí a 2030.

26. De conformidad con el plan, se visitan las escuelas cada cuatro años para determinar el nivel de frisón que se enseña y se asigna a cada centro escolar un perfil lingüístico. Seguidamente se elabora un plan específico para cada escuela con el fin de aumentar el nivel de frisón que se imparte.

#### *Enseñanza del papiamento en Bonaire*

27. El Gobierno de los Países Bajos europeos y de Bonaire han celebrado un acuerdo oficial para proteger y promover el papiamento en la isla y en su sistema educativo.

28. Las partes en el acuerdo colaborarán para que los profesores de papiamento de educación primaria y secundaria puedan organizar sus clases de la forma más adecuada.

29. Una de las aspiraciones recogidas en el acuerdo es que de aquí a 2030 todos los alumnos que terminen sus estudios sepan leer y escribir en papiamento.

## **Aruba**

### **Párrafo 18 – Registro de motivos discriminatorios**

30. Los artículos 2:60 a 2:64 del Código Penal de Aruba contienen una enumeración de los distintos tipos de discriminación. El texto de esos artículos se basa en el texto de los artículos 143a a 143c del antiguo Código Penal de Aruba y de los artículos 137c a 137g del Código Penal de los Países Bajos. La discriminación por motivos de discapacidad física, psicológica o intelectual se ha añadido a las formas enumeradas. Entre los grupos de personas que son objeto de difamación y discriminación por su extracción social o su origen nacional se encuentran los migrantes en situación irregular y otros no nacionales.

31. Los artículos 2:61 y 2:62 del Código Penal de Aruba se refieren a la discriminación o al odio contra las personas y a la violencia contra estas o sus bienes. El artículo 2:61 se refiere a un tipo concreto de participación, que va más allá de la mera incitación a cometer un delito,

dado que un individuo que ya tenga en mente cometer un acto de discriminación o utilizar la violencia puede ser inducido a cometer de hecho ese delito. El artículo 2:62, párrafo 3, no exige que el autor sea reincidente a fin de inhabilitarle para ejercer su profesión.

32. Los artículos 2:63 y 2:64 del Código Penal de Aruba se basan en los artículos 137f y 137g del Código Penal de los Países Bajos, que se introdujeron originalmente en el país en consonancia con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El artículo 2:63 se refiere a la participación en actos de discriminación o al apoyo a estos. El artículo 2:64 tiene específicamente por objeto evitar la discriminación de las personas, lo que se indica de forma explícita en su formulación.

33. La circunstancia agravante de los delitos cometidos por motivos raciales se establece en los artículos 2:61 y 2:64, párrafo 2, del Código Penal de Aruba (si el delito es cometido por una persona que se dedique a ello como profesión o por costumbre, o por dos o más personas en connivencia). Actuar de forma organizada o propagandística es también una circunstancia agravante en los delitos cometidos por motivos raciales (de acuerdo con las directrices del Ministerio Fiscal).

34. El Ministerio Fiscal de Aruba ha actualizado recientemente las directrices relativas a diversas formas de discriminación practicada por personas físicas o jurídicas, que entraron en vigor el 1 de marzo de 2015, (véase el anexo, Directrices relativas a la condena de la discriminación ((2015R001)\*\* Actos organizados o propagandísticos. En el caso de discriminación, los actos organizados o propagandísticos se considerarán una circunstancia agravante. Los actos organizados o propagandísticos deben combatirse enérgicamente, no solo porque aumentan el carácter lesivo del delito y la amenaza que se cierne sobre la víctima, sino también por su inherente afán de expansión).

35. La discriminación racial en Aruba es un tema muy general, ya que la población está compuesta por personas de diferentes nacionalidades, razas y colores. El número de querellas es sumamente bajo. En resumen, Aruba es un país tolerante.

36. Siempre que lo considere oportuno, la policía investigará los actos de discriminación como constitutivos de motivo o circunstancia agravante y dejará constancia de ellos. La Academia de Policía de Aruba imparte formación en materia de discriminación a los agentes de la autoridad como parte de la formación básica y continua que reciben.

#### **D. Información de seguimiento sobre el párrafo 20 a), b) y c) de las observaciones finales**

##### *Igualdad de oportunidades en la educación*

##### **Párrafo 20 a)**

37. Actualmente, nuestra política educativa nacional garantiza una evaluación justa de las competencias del alumno sin discriminación, lo que incluye cualquier prejuicio implícito por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico. Todos los alumnos del último curso de educación primaria participan en una prueba de evaluación externa realizada por el Estado.

##### **Párrafo 20 b)**

38. En los consejos escolares existen protocolos y reglamentos que las partes que intervienen en las prácticas laborales deben respetar y que el profesorado puede aplicar si los alumnos denuncian ese tipo de discriminación.

##### **Párrafo 20 c)**

39. Nuestra política educativa se fundamenta en nuestra sociedad multilingüe y, por ello, todos los centros educativos ofrecen un entorno multilingüe en el que los alumnos tienen la oportunidad de utilizar su lengua materna. Las cuatro lenguas principales (papiamentu, neerlandés, inglés y español) están integradas en el plan de estudios. También se presta especial atención al multilingüismo en los programas de formación del profesorado.

## Curasao

### **Párrafo 12 b), c) y d) – Discurso de odio**

40. La ley garantiza la libertad de expresión, también para los medios de comunicación. El Gobierno de Curasao respeta ese derecho. Sin embargo, la libertad de expresión termina donde empiezan los derechos de los demás. Los insultos habituales y las injurias son punibles en virtud del título XV artículo 2:223 y ss.

41. En lo que respecta a la incitación al odio en Internet, Curasao todavía no dispone de un servicio nacional encargado de recoger las denuncias relacionadas con declaraciones discriminatorias constitutivas de delito vertidas en Internet, comparable a la oficina neerlandesa encargada de las denuncias de discriminación en Internet (MiND). No obstante, las víctimas del discurso de odio en Internet pueden obtener asistencia jurídica gratuita si deciden entablar acciones judiciales.

### **Párrafo 18 – Registro de motivos discriminatorios**

42. El Libro II del Código Penal de Curasao establece que: “Cualquier persona que, de forma verbal o por medio de material escrito o mediante imágenes, exprese deliberadamente en público opiniones insultantes contra un grupo de personas por razón de su raza, religión o creencias, puede ser sancionada [con una pena]”.

43. La policía no dispone de un sistema específico para registrar las denuncias por este tipo de delitos, si bien es posible presentar una querrela. Las denuncias también pueden presentarse a la Oficina del Defensor Nacional del Pueblo. El Gobierno de Curasao está trabajando con el Defensor Nacional del Pueblo para establecer oficialmente el instituto de derechos humanos. El Gobierno está preparando un proyecto de ley propuesto por el Defensor del Pueblo.

44. El Instituto de Formación sobre Seguridad y Aplicación de la Ley (ORV) se encarga de la formación que se imparte a los agentes de policía. En 2020 se celebraron consultas con el Grupo de Trabajo Especial de la Policía (RST) para estudiar posibles opciones de formación conjunta. El ORV ha iniciado una serie de consultas de carácter quincenal con los enlaces para impartir formación en el Cuerpo de Policía de Curasao.

45. El ORV imparte los siguientes programas de formación profesional:

- Oficial encargado de la Admisión y Servicio – Policía (I&S).
- Agente de atención telefónica – Centro de Denuncias de Maltrato Infantil Centralizado – Centro de Llamadas Conjunto.
- Agente de atención telefónica – Centro de llamadas.
- Auxiliar de investigación judicial.
- Funcionario encargado de hacer cumplir la ley y de la asistencia en emergencias (centrado en los grupos destinatarios, el derecho penal, la aplicación de la ley en la práctica y actividades procesales).
- Oficial de control de fronteras.
- Oficial Superior de Policía.
- Estudios policiales – Operaciones (derechos humanos).
- Grado en Estudios Policiales (derechos humanos).

### **Párrafo 20 a), b) y c) – Igualdad de oportunidades en la educación**

46. En los últimos cinco años, el Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte se ha esforzado por obtener cifras exactas sobre las minorías y los migrantes en situación irregular, en particular en el sistema educativo. Las observaciones enviadas reiteradamente por los consejos escolares y otros órganos ejecutivos indican que, debido a la escasez de recursos y a la falta de sistemas para generar datos y cotejarlos con el registro civil, no ha sido posible detectar los casos que requieren atención. Se han encontrado soluciones en todos



los casos concretos presentados a los directores y a los trabajadores sociales de las escuelas. A fin de elaborar una solución adaptada a nivel nacional, el Gobierno de Curasao ha decidido crear un sistema de información para la gestión de la educación (EMIS) vinculado al registro civil con miras a identificar a los alumnos migrantes en situación irregular y asignarles un código único que garantice la continuidad de su educación. Se prevé que esa aplicación de ámbito nacional para la educación esté totalmente en funcionamiento en diciembre de 2022; de hecho, algunos módulos ya se han puesto en marcha.

47. Al igual que el resto de los alumnos, quienes pertenecen a una minoría étnica o son migrantes deben realizar un período de prácticas como parte del plan de estudios. La ley establece que todos los alumnos deben obtener al menos un aprobado en las prácticas laborales para obtener el título. Los alumnos pertenecientes a minorías étnicas o de origen migrante pueden hablar su lengua materna sin ser castigados.

48. El Ministerio de Justicia colabora con el Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, el Ministerio Fiscal, el Cuerpo de Policía de Curasao, el Servicio de Extensión de Curasao para Jóvenes Infractores (AJJC) y los consejos escolares de Curasao para garantizar la seguridad de los centros educativos y sus alrededores. Ese proyecto, titulado “Escuelas Seguras”, consistirá en la ejecución de un extenso plan de seguridad escolar orientado a centros de educación primaria, secundaria y formación profesional de grado medio de carácter público y financiados con fondos públicos. La finalidad del plan de seguridad escolar es garantizar la seguridad física y social de todos los alumnos, el personal y los padres, para que pueda impartirse formación en un entorno seguro. En 2019 se firmó un protocolo de escuelas seguras. Ya se están adoptando las medidas necesarias para adaptar y ampliar el protocolo.

49. La policía destina a agentes/coordinadores de policía de barrio (*buurtregisseurs*) a los distritos céntricos de Curasao. Esos agentes/coordinadores actúan como punto de contacto al que puede dirigirse la ciudadanía con relación a cuestiones sociales y educativas.

---